



AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

EJERCICIO 2016

<u>TRIBUTOS</u>	<u>FECHA DE INICIO Y FINAL DE PERIODO VOLUNTARIO</u>
IVTM (impuesto de vehículos)	Del 3 de marzo al 3 de mayo 2016
VADOS	Del 1 de junio al 1 de agosto 2016
IBI RÚSTICA	Del 1 de junio al 1 de agosto 2016
IBI URBANA	Del 5 de octubre al 5 de diciembre 2016
I.A.E	Del 5 de octubre al 5 de diciembre 2016
MERCADILLO MUNICIPAL	Del 18 de marzo al 18 de mayo 2016 (primer semestre)
	Del 14 de octubre al 14 de diciembre 2016 (segundo semestre)

BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN BANCARIA

Se aplicará un 5% de bonificación a los siguientes tributos domiciliados.

- **I.B.I : URBANA Y RÚSTICA.**
- **I.V.T.M** (impuesto sobre vehículos)
- **I.A.E** (impuesto sobre actividades económicas).
- **VADOS.**

COMO PAGAR EL IBI DE NATURALEZA URBANA

RECIBOS DOMICILIADOS SISTEMA ESPECIAL DE PAGO

Se establece un sistema especial de pago para el IBI Urbana, que permite el pago fraccionado en dos plazos, domiciliado y bonificado en un 5% de la cuota.

Para acogerse a este sistema es imprescindible la domiciliación bancaria de dicho impuesto.

Si el contribuyente ya tiene el IBI Urbana domiciliado en una cuenta bancaria, pasará a disfrutar automáticamente de este sistema especial de pago, salvo que comunique lo contrario al Ayuntamiento de Ciempozuelos.

- ✓ **PRIMER PLAZO:** Equivalente al 50% de la cuota de IBI Urbana del ejercicio en curso, se pasará al cobro en la 1ª quincena del mes de junio del mismo ejercicio, mediante la oportuna domiciliación bancaria.
- ✓ **SEGUNDO PLAZO:** Equivalente al 50% restante de la cuota de IBI Urbana, menos la bonificación del 5%, se pasará al cobro en la 2ª quincena del mes de octubre del mismo ejercicio, igualmente a través de domiciliación bancaria.

RECIBOS NO DOMICILIADOS

MODALIDAD DE COBRO: Exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las Entidades que tienen atribuida la condición de Entidad Colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

CONDICIONES GENERALES DE PAGO: El periodo voluntario de pago finaliza el 5 de diciembre de 2016.

PREGUNTAS FRECUENTES

- **He vendido mi casa este año, ¿estoy obligado a pagar el IBI o debe pagarlo el comprador?**

Frente a la Administración, el obligado al pago del IBI es el propietario a día 1 de enero del año en curso, independientemente de los pactos entre particulares.

- **He extraviado el recibo, ¿cómo puedo pagar el IBI?**

Puede solicitar una copia llamando al Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos (tlfno: 91.893.00.04) o acudiendo a nuestras oficinas.

- **¿Cómo cambiar el titular del recibo u otros datos incorrectos?**

En el Departamento de Rentas y Gestión Tributaria del Ayuntamiento, aportando el impreso Oficial correspondiente y la documentación acreditativa.

CONTACTE CON NOSOTROS

Departamento de Rentas, Gestión y Recaudación Tributaria.

Plza. De la Constitución nº 9



TELÉFONO: 91.893.00.04

AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS



INFORMACIÓN TRIBUTARIA EJERCICIO 2016